

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2246/21

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30-09-2021, sobre el expediente 203/21-Exptes., de Modificación del Presupuesto mediante Transferencia de créditos, en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

De las aplicaciones presupuestarias:

<b>GRUPO DE PROGRAMA</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1622. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS. BIENESTAR COMUNITARIO. RECOGIDA DE RESIDUOS.	62300. INVERSIONES REALES. ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	5.140,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.140,00</b>

A las aplicaciones presupuestarias:

<b>GASTOS</b>		
<b>GRUPO DE PROGRAMA</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
450. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.	131. PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES.	5.140,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.140,00</b>

Pedro Bernardo, 10 de noviembre de 2021.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.